



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**RESOLUCIÓN No 6604 DE 2020**  
**05-06-2020**



**20202320066045**

*“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer OCHO (8) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Area Salud, Código 323, Grado 26, identificado con el Código OPEC No. 55308, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 438 de 2017 – Proceso de Selección de Santander”*

**EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 49 del Acuerdo Compilatorio No. CNSC – 20181000003626 de 2018 y el Acuerdo No. CNSC – 555 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezcan la Ley y el reglamento.

En aplicación de las normas referidas, la CNSC mediante Acuerdo No. CNSC – 20171000001276 del 22 de diciembre de 2017, aclarado por el Acuerdo No. CNSC – 20181000001666 del 15 de junio de 2018, aclarado por el Acuerdo No. CNSC – 20181000002916 del 15 de agosto de 2018, compilado a través del Acuerdo No. CNSC – 20181000003626 del 07 de septiembre de 2018 y aclarado por el Acuerdo No. CNSC – 20181000007066 del 13 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente OCHENTA Y SEIS (86) **empleos**, con DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) **vacantes**, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la **ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**, Proceso de Selección No. 438 de 2017 – Santander.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Acuerdo Compilatorio No. CNSC – 20181000003626 de 2018 en concordancia con el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el Concurso Abierto de Méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la Lista de Elegibles, en estricto orden de mérito.

Mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 se dispuso que es función de los Despachos de los Comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las Listas de Elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala a cada Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer OCHO (8) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Area Salud, Código 323, Grado 26, identificado con el Código OPEC No. 55308, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 438 de 2017 – Proceso de Selección de Santander"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer OCHO (8) vacantes del empleo denominado Técnico Area Salud, Código 323, Grado 26, identificado con el Código OPEC No. 55308, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, ofertado con el Proceso de Selección No. 438 de 2017 – Santander, así:

Posición	Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	91536153	FANDHER EDGARDO	GONZALEZ NORIEGA	91.72
2	CC	1098657074	LICETTE PAOLA	DIAZ RANGEL	89.68
3	CC	1098663590	JENNIFFER ALEJANDRA	VILLAMIZAR RUEDA	88.47
4	CC	1098710603	JENNY FABIOLA	NAVARRO CARRILLO	87.89
4	CC	73242582	TEOBALDO MANUEL	SAMPAYO CAMARGO	87.89
5	CC	63396877	MARIA DE LOS ANGELES	ORDUZ JAIMES	87.74
6	CC	63338808	ISABEL	BLANCO SANCHEZ	85.56
7	CC	91159554	JAVIER	FLOREZ GUEVARA	85.40
8	CC	91519999	RONALD JOVANNY	SERRANO VARGAS	84.45
9	CC	63563032	SHIRELY JOHANNA	ALDANA PORTILLA	83.96
10	CC	63289636	MARY YOLANDA	GONZALEZ TORRADO	82.89
11	CC	63536152	MARÍA FERNANDA	SERRANO GARCIA	82.78
12	CC	27847170	GILMA GRACIELA	PORTILLA	82.32
13	CC	1098685647	YULY ADRIANA	GALVIS RUEDA	81.36
14	CC	1098637603	JESSICA ROCÍO	HERNÁNDEZ CHAPARRO	81.21
15	CC	91261491	ABDON	BARRIOS VALENCIA	81.10
16	CC	63481703	INEDE	SANCHEZ	80.53

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer OCHO (8) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Area Salud, Código 323, Grado 26, identificado con el Código OPEC No. 55308, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 438 de 2017 – Proceso de Selección de Santander"

				ORDUZ	
17	CC	1095929406	KELLY TATIANA	MURILLO ACEVEDO	80.40
18	CC	1098745728	MIGUEL ANGEL	TORRES JAIMES	80.39
19	CC	1101175432	GINA PAOLA	CASTILLO FORERO	79.48
20	CC	1098732180	JERSON DANIEL	MENA PINEDA	78.10
21	CC	1098681433	GINA YULIANA	RIVERA SANCHEZ	77.74
22	CC	13538993	JUAN PABLO	ROJAS MENDOZA	76.91
23	CC	91542230	MANUEL MAURICIO	ORTEGA CASTRO	76.15
24	CC	5671416	DOMINGO	GARCIA CARREÑO	75.99
25	CC	1100893535	LEIDY CATHERINE	OJEDA SANABRIA	75.69
26	CC	1098689953	LUIS CARLOS	CADENA VALENCIA	75.36
27	CC	1102715948	LILIANA GEORGINA	SÁNCHEZ HURTADO	75.24
28	CC	1095807704	ANGEL MIGUEL	ORTEGA FLOREZ	74.53
29	CC	1098637088	EDER ANDRES	BUENO SILVA	74.41
30	CC	68241514	MARTHA CECILIA	NIEVES	73.85
31	CC	1095810585	EDWAR ALEXANDER	PORRAS REYES	73.69
32	CC	91511222	ROBINSON ALBERTO	RODRIGUEZ MENDEZ	73.53
33	CC	1098711205	ANGIE KATHERINE	JAIMES CORREA	73.37
34	CC	91354162	LUIS CARLOS	ORDUZ ALBARRACIN	73.33
35	CC	1098710112	YURLEY TATIANA	VILLAMIZAR PITA	72.91
36	CC	1100952971	FEDERICO	ARGUELLO	72.45

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer OCHO (8) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Area Salud, Código 323, Grado 26, identificado con el Código OPEC No. 55308, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 438 de 2017 – Proceso de Selección de Santander"

			PABLO	MURILLO	
37	CC	80098907	JAVIER ENRIQUE	BOTIA MANCILLA	72.25
38	CC	91282510	ALEXANDER	QUINTERO MACHADO	71.99
39	CC	1075269412	MAURO SEBASTIAN	OCHOA HERMIDA	71.94
40	CC	37336724	LAUDIHT NORELA	VILLEGAS MENESES	71.81
41	CC	1098669161	YENSI VANESSA	BONILLA JAIMES	71.45
42	CC	91253186	MARTIN ALONSO	RONDON GARCIA	71.37
43	CC	1098749184	LAURA MILENA	BAYONA PORRAS	71.24
44	CC	1098758226	ADRIANA CAROLINA	RODRIGUEZ MORA	71.15
45	CC	1101596935	YUCELLY ANDREA	BUENO VALBUENA	71.07
46	CC	1098723699	GINNA STEFANNY	SUAREZ CASTILLO	70.95
47	CC	1098704007	JHON ALEXANDER	FIGUEREDO FORERO	70.90
48	CC	1095817486	MELISSA FERNANDA	MORA CARRASCAL	70.88
49	CC	1096195083	INGRID DHARIANA	FLOREZ MOJICA	70.85
50	CC	80226627	GIOVANNI ANDRES	ARIZA VANEGAS	70.55
51	CC	1095915738	DEISY JAZMIN	BADILLO BELTRAN	70.32
52	CC	83243770	WILMAR EDUARDO	AVILEZ LOSADA	70.23
53	CC	91288195	MIGUEL HERNANDO	MONCADA TORRES	69.78
54	CC	1095821132	ANDRES ROMARIO	DELGADO HERNANDEZ	69.74
55	CC	91542351	OSCAR	ROMERO JOYA	69.37

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer OCHO (8) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Area Salud, Código 323, Grado 26, identificado con el Código OPEC No. 55308, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 438 de 2017 – Proceso de Selección de Santander"

			FABIAN		
56	CC	1052404700	LUISA JULIANA	ACUÑA CORONADO	69.36
57	CC	13723044	JAIRO ALBERTO	GALVIS PICO	69.07
58	CC	1098624778	EDWIN YESID	MURCIA DIAZ	69.04
59	CC	1101753417	AIDELIA	ARIZA GONZALEZ	68.75
60	CC	91510201	CESAR AUGUSTO	ALVARADO RUEDA	68.47
61	CC	80933286	JOSÉ LUIS	FLÓREZ QUESADA	68.29
62	CC	74362523	JORGE ALBERTO	CARDENAS SUAREZ	67.96
63	CC	1098693731	KAROL YULIANA	CARVAJAL MENDOZA	67.95
64	CC	1122404244	FRAMBEY	CUELLO CASTRO	67.94
65	CC	13854840	ADRIANO	ALVARIN	67.64
66	CC	1081155890	JEFERSON	PÉREZ	67.48
67	CC	13721703	VICTOR DANIEL	MORA MONTENEGRO	67.43
68	CC	1098734291	IVON JAZMIN	PORRAS ARDILA	67.28
69	CC	1050692602	BLANCA CECILIA	ROJAS ARIAS	67.23
70	CC	1098667807	DIANA CAROLINA	VELASQUEZ ROLON	67.07
71	CC	1097990859	GUSTAVO ANDRES	HERNANDEZ AGUILAR	66.85
72	CC	1101683677	DIANA CAROLINA	MATEUS CUBILLOS	66.49
73	CC	91268655	GUILLERMO	PITA MORALES	66.45
74	CC	91231787	WILSON	CORREA GOMEZ	66.42
75	CC	1095794879	HANNER MAURICIO	AGUDELO MANTILLA	66.18
76	CC	7161942	NELSON	PEDROZA	66.05

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer OCHO (8) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Area Salud, Código 323, Grado 26, identificado con el Código OPEC No. 55308, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 438 de 2017 – Proceso de Selección de Santander"

			ALBERTO	FLOREZ	
77	CC	1065652968	ANDREA PAOLA	MORALES VEGA	65.83
77	CC	91232718	GERMAN ORLANDO	NOVOA CUBIDES	65.83
78	CC	91079269	FABIO ANDRES	INFANTE GIL	65.80
79	CC	13930201	ROBERTO CARLOS	DELGADO LÓPEZ	65.71
80	CC	1098748883	JOHAN SEBASTIAN	TORRES ORTIZ	65.66
81	CC	1098647730	MONICA	RUEDA TARAZONA	65.61
82	CC	13538157	CARLOS IVAN	MENDOZA SIERRA	65.35
83	CC	1065584396	JORGE RAFAEL	MORALES OSPINO	65.28
84	CC	1098654103	ZAIRA PAOLA	NORIEGA MANCILLA	64.65
85	CC	63336690	ALBA LUCIA	PATIÑO RODRIGUEZ	64.64
86	CC	1048730474	ANYI PAOLA	SEQUERA LOPEZ	64.55
87	CC	63430435	MARTHA CECILIA	GOMEZ AYALA	64.42
88	CC	98602612	CARLOS ANDRÉS	GONZÁLEZ OROZCO	63.99
89	CC	1098681533	CARLOS ANDRÉS	MENDOZA PATIÑO	63.53
89	CC	1005322243	RAUL ANDRES	SANCHEZ VELASQUEZ	63.53
90	CC	91282330	ARIEL	GARCIA VILLAMIZAR	63.40
91	CC	1098606911	LAURA	DUARTE MURALLAS	63.12
92	CC	1098787514	MARIA FERNANDA	CASTRO ORELLANO	62.63
93	CC	40014600	CECILIA	URRUTIA	62.28

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer OCHO (8) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Area Salud, Código 323, Grado 26, identificado con el Código OPEC No. 55308, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 438 de 2017 – Proceso de Selección de Santander"

				ZORRO	
94	CC	1101754726	YOVANY	CASTRO ARDILA	62.26
95	CC	63556033	PAOLA ANDREA	ANAYA	62.18
96	CC	91519180	REYNEL FERNANDO	RANGEL LOPEZ	62.13
97	CC	1098653555	ADRIAN YAMID	PAEZ HERNANDEZ	62.09
98	CC	1049634406	GINETH CATALINA	RODRÍGUEZ CHÁVEZ	61.58
99	CC	91517311	GABRIEL MAURICIO	ALVAREZ SEQUEDA	61.04
100	CC	1095939744	FRANCY ALEJANDRA	GONZALEZ RODRIGUEZ	60.58
101	CC	1098683388	LAURA JIMENA	RUEDA CÓNGUTA	60.42
102	CC	1101689505	JENIFER CAROLINA	ALBA CHAVEZ	60.41
103	CC	1098635550	ADRIANA MARCELA	ARAQUE GALAN	60.29
104	CC	1098754190	MARÍA GABRIELA	VARGAS GONZÁLEZ	59.96
105	CC	1127052847	MARLY CRISTINA	BARAJAS REYES	59.50
106	CC	1095913097	CLAUDIA JULIANA	BUSTOS JIMENEZ	59.45
107	CC	1098792017	MARIA PAULA	HERNANDEZ LEON	58.74
108	CC	1098682038	CINDY NATALIA	PORRAS PARDO	58.72
109	CC	88154955	HUGO JAVIER	ANGARITA VERA	58.29
110	CC	1098637472	DEICY VIVIANA	RODRIGUEZ VERA	57.67
111	CC	1097608945	DIANA MARCELA	PLATA RUEDA	56.42
112	CC	63512744	LUZ DARY	CORZO LÓPEZ	56.40
113	CC	37338215	EVA DEL	DIAZ IBAÑEZ	55.66

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer OCHO (8) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Area Salud, Código 323, Grado 26, identificado con el Código OPEC No. 55308, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 438 de 2017 – Proceso de Selección de Santander"

			PILAR		
114	CC	1052959782	GLEDYS ENITH	RUIZ VEGA	55.52
115	CC	63366813	NUBIA JAZMIN	MARTINEZ BECERRA	55.37
116	CC	1102719569	CRISTIAN URIEL	TAPIAS CASAS	55.34
117	CC	1118546341	MARIA CAROLINA	ROJAS PIDIACHE	52.98

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de la Lista de Elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

**PARÁGRAFO:** La Comisión de Personal deberá motivar la solicitud de exclusión y presentará la misma dentro del término establecido, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético; también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección de Santander, los cuales serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

**PARÁGRAFO:** Corresponde al nominador, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos<sup>1</sup>.

**ARTÍCULO QUINTO.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo

<sup>1</sup> Artículos Nos. 2.2.5.4.2, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.



*“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer OCHO (8) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Area Salud, Código 323, Grado 26, identificado con el Código OPEC No. 55308, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 438 de 2017 – Proceso de Selección de Santander”*

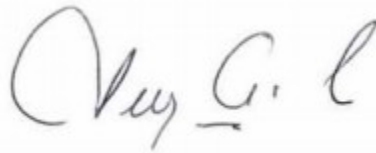
establecido en el artículo 56 del Acuerdo Compilatorio No. CNSC – 20181000003626 de 2018, en concordancia con lo estipulado por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la CNSC, [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., el 05-06-2020

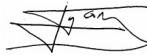
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



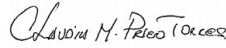
**LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ**

Comisionada

Aprobó: Fernando José Ortega Galindo- Asesor Despacho.



Revisó: Claudia Prieto Torres- Gerente Proceso de Selección.



Proyectó: Paula Alejandra Moreno Andrade- Abogada Proceso de Selección.



Proyectó: Herika Nathalie Mejía Morán- Abogada Proceso de Selección.

